CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 de 2024

FECHA	**:**	**05 DE AGOSTO 2024**
CONTRATANTE	**:**	**MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR**
CONTRATISTA	**:**	**E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DEL PASO CESAR**
NIT	**:**	**824.000.440-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**:**	**MONICA ELENA ANGEL OSPINO**
CEDULA	**:**	No. **49.757.788** expedida en El Paso – Cesar
OBJETO	**:**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR VIGENCIA 2024**
SUPERVISOR	**:**	**SECRETARIA DE SALUD**
MODALIDAD DEL PROCESO	**:**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

Entre los suscritos a saber **JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de El Paso, Cesar, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.065.995.675** expedida en El Paso - Cesar, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, electo mediante votación popular, promulgado a través de la Comisión Escrutadora Municipal de El Paso - Cesar, portador de la credencial de ALCALDE, cargo por el cual tomó posesión el día 25 de Diciembre de 2023, según consta en la respectiva acta de posesión, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1575 de 2012 y demás normas de contratación estatal vigentes, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR**, identificado con **NIT 800.096.592-2** quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y, de otra parte, la **E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DEL PASO CESAR**, Empresa Social del Estado, con **NIT. 824.000.440-7**, representada legalmente por la Dra. **MONICA ELENA ANGEL OSPINO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía **No. 49.757.788** expedida en El Paso – Cesar, quien obra en calidad de **GERENTE** de la **E.S.E.** nombrado mediante Decreto No. 029 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante Acta de fecha 01 de Abril de 2024, quien para efectos de este convenio interadministrativo se denominará, **EL HOSPITAL**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo para la ejecución de las actividades de salud pública establecidas en la Resolución No. 518 del 2015 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, plasmadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con el objeto de que el mismo inicie las actividades, intervenciones y procedimientos, de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo dirigidos a la población y realizará las actividades preventivas en salud que se indiquen en el P.A.S. Municipal, previa las consideraciones señalas en el estudio previo que soporta la presente contratación y que hace parte integral del convenio que se suscribe, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** EL convenio a celebrar tendrá como objeto, la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR**; **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS:** En desarrollo del convenio se realizarán las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectiva que comprenden las dimensiones de Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud y Ámbito Laboral, Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables y Salud Ambiental, las cuales se desarrollan conforme las condiciones señalas en la resolución 0518 de 2015, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas actividades deben realizarse atendiendo especificaciones técnicas las cuales se relacionan en Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, que se incluye a continuación:

ORDEN	TECNOLOGIA PIC	ACTIVIDAD

1	PIC - Caracterización Social y Ambiental	Realizar 800 caracterizaciones sociales y ambientales, en el entorno hogar, como insumo inicial para determinar los planes integrales de cuidado primario, en marco de la estrategia de atención primaria en salud, en los micro territorios priorizados.
2	PIC - Educación y comunicación en salud	Realizar 4 jornadas de información en salud, para conmemorar fechas alusivas al cuidado del recurso hídrico, cambio climático y preservación del medio ambiente (día del agua, día de la tierra, día del reciclaje, día del medio ambiente) en los micro territorios priorizados.
3	PIC - Educación y comunicación en salud	Realizar 4 jornadas de información en salud para implementar la estrategia vivienda saludable en el entorno hogar de los Micro territorios priorizados.
4	PIC - Educación y comunicación en salud	Realizar 4 jornadas de Información en salud, en el marco de la estrategia entorno saludable para promocionar el adecuado uso del espacio público y los escenarios recreo deportivos en los micro territorios priorizados.
5	PIC - Información en salud	Realizar 4 jornadas de información en salud para el desarrollo de cartografía social, con el fin de identificar y presentar condiciones ambientales, socio sanitarias, de accesibilidad geográfica, distribución de viviendas, (concentración / dispersión), actividades económicas de riesgo para la población en los micro territorios priorizados.
6	PIC - Educación y comunicación en salud	Realizar 4 jornadas de información en salud en salud sobre el manejo del agua apta para el consumo humano en los micro territorios priorizados.
7	PIC - Intervención de la población trabajadora informal	Realizar 5 jornadas de Información en salud en el entorno laboral, mediante abordajes a establecimientos comerciales en los micro territorios priorizados, con el fin de orientar a propietarios y trabajadores sobre la la formalidad laboral y afiliación a riesgos laborales.
8	PIC - Intervención de la población trabajadora informal	Realizar 3 jornadas de información en salud para el cuidado de la salud en el entorno laboral e informar a la comunidad trabajadora informal de los micro territorios priorizados, sobre la importancia de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y prevención de accidentes de trabajo.
9	PIC - Intervención de la población trabajadora informal	Realizar 5 jornadas de información en salud para fortalecer la prevención de riesgos laborales a IOTIS, agremiaciones de trabajadores y vendedores ambulantes en los micro territorios priorizados.
10	PIC - Intervención de la población trabajadora informal	Realizar la conformación de 3 nuevas IOTIS en los micro territorios priorizados del municipio de El Paso.
11	PIC - Intervención de la población trabajadora informal	Realizar 5 jornadas de caracterización en los micro territorios priorizados, de trabajadores informales y consolidar la información en el aplicativo desarrollado por la Secretaria de Salud Departamental.
12	PIC - Educación y comunicación en salud	Realizar una jornada de información en salud para conmemorar el día de alimentación saludable en los micro territorios priorizados, mediante la elaboración de bufets saludables en articulación con padres de familia y programas adscritos al ICBF.
13	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud mediante visitas domiciliarias, en los micro territorios priorizados, a la población adulto mayor y en condición de discapacidad para promocionar y entregar pautas a sus cuidadores sobre la importancia de una buena alimentación saludable.

14	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud mediante acciones de fortalecimiento, dirigido a vendedores ambulantes y comerciantes formales de los micro territorios priorizados, sobre manipulación de alimentos.
15	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud, para Implementar la estrategia IAMI en dos instituciones, de acuerdo con los micro territorios priorizados, según los lineamientos nacionales y departamentales.
16	PIC - Información en salud	Realizar seis (6) jornadas de información en salud, por medio de visitas para implementar la estrategia de búsqueda activa, para la identificación de casos de niños de cero a 5 años 11 meses y 29 días, con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición en los micro territorios priorizados.
17	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud en salud, en el entorno hogar dirigido a a madres lactantes para promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, en los micro territorios priorizados.
18	PIC - Información en salud	Realiza una jornada información en salud para la celebración de la semana de la lactancia materna, en los micro territorios priorizados, según lineamientos departamentales.
19	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud sobre el libre ejercicio de la sexualidad, la identidad de género y orientación sexual en los micro territorios priorizados.
20	PIC - Información en salud	Realizar 3 jornadas de información en salud, en los micro territorios priorizados, para el uso efectivo de métodos anticonceptivos modernos y acceso a la anticoncepción.
21	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud mediante la acción de implementar la estrategia de consultorios amigables con adolescentes en los micro territorios priorizados.
22	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud para orientar sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual en los micro territorios priorizados.
23	PIC - Información en salud	Realizar seis (6) jornadas de información en salud dirigida a los micro territorios priorizados en la que se implementen estrategias sobre los eventos incluidos en ETMI PLUS (Marco para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, la sífilis, la hepatitis y la enfermedad de Chagas).
24	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud para la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia en el entorno estudiantil, en los micro territorios priorizados.
25	PIC - Información en salud	Realizar una (1) jornada de información en salud para la celebración y conmemoración de la semana andina para la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia en el mes de septiembre, en los micro territorios priorizados según lineamientos Departamentales.
26	PIC - Información en salud	Realizar cuatro (4) jornadas de información en salud mediante talleres en los micro territorios priorizados, para educar sobre los beneficios del Programa de Control Prenatal y la buena alimentación en la gestante para disminuir los riesgos de Bajo Peso al Nacer.

27	PIC - Información en salud	Divulgar cinco (5) informaciones en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la RIAMMP, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de talleres cada uno de dos horas dirigidos a 10 personas: mujeres en edad fértil con intención reproductiva, gestantes, mujeres en puerperio, familias y organizaciones y redes.
28	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud sobre el buen trato y respeto hacia la población LGTBIQ+ con participación de la entidad territorial, instituciones educativas, entidades judiciales, policía, entre otros actores en salud de los micro territorios priorizados.
29	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud en el entorno hogar a familias con integrantes en condición de discapacidad para conferir orientación sobre trato diferencial y verificar condiciones generales de salud, en los micro territorios priorizados.
30	PIC - Información en salud	Realizar 3 jornadas de Información en salud mediante actividades recreo deportivo dirigido a personas en condición de discapacidad en la comunidad de los micro territorios priorizados.
31	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud para implementar la estrategia de Rehabilitación basada en comunidad para personas con discapacidad cumpliendo sus pasos en los micro territorios priorizados, acorde a los lineamientos departamentales.
32	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de información en salud para la promoción de derechos en salud y cultura de nueva masculinidad para hombres en los micro territorios priorizados.
33	PIC - Información en salud	Realizar 3 jornadas de Información en salud, por medio de movilización educativa en redes sociales, radio y piezas comunicativas sobre el respeto a la población LGBTI y buen trato a la mujer en los micro territorios priorizados.
34	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de Información en salud mediante la movilización social intergeneracional para la promoción del buen trato y protección familiar para el adulto mayor para prevenir el abandono del adulto mayor, en los micro territorios priorizados.
35	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de información en salud en los micro territorios priorizados, para el desarrollo de la XII Maratón departamental contra la violencia y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes del 25 de octubre al 19 de noviembre.
36	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de información en salud para conmemorar día de no discriminación y respeto a la población LGBTI, en los micro territorios priorizados.
37	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de información en salud para conmemorar el día contra la violencia hacia la mujer en los micro territorios priorizados.
38	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de información en salud conmemorar la semana de discapacidad, en los micro territorios priorizados, de acuerdo a lineamientos departamentales.

39	PIC - Información en salud	Realizar dos estrategias de información en salud en entorno comunitario, en área rural y urbano que incluya diferentes metodologías (1 talleres de 25 personas, 1 dialogo de saberes y entrega de 25 folletos, Tamizaje de Tensión Arterial, Registro de IMC e IMA) para promoción de factores protectores para Enfermedades crónicas como Hipertensión, Diabetes, Enfermedad Coronaria, así como la promoción de la actividad física.
40	PIC - Información en salud	Realizar una (1) jornada de información en salud de movilización durante el mes de octubre dirigido a la población en general, en los micro territorios priorizados, sobre Auto examen de mama, para la celebración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama (19 de octubre).
41	PIC - Información en salud	Realizar dos estrategias de información en salud, por profesionales de la salud en entorno comunitario, en área rural y urbana que incluya diferentes metodologías (1 talleres de 25 personas, 1 dialogo de saberes y entrega de 25 folletos, para promoción de factores protectores Cáncer de mama, Cáncer de cuello uterino, Cáncer gástrico, Cáncer de próstata, Cáncer de colon, etc.
42	PIC - Información en salud	Realización cuatro (4) jornadas de información en salud, para los procedimientos de socialización y de aplicación de barniz de flúor a los menores entre 1 y 17 años, en los micro territorios priorizados.
43	PIC - Información en salud	Realizar 2 jornadas de información en salud en los micro territorios priorizados para desarrollar actividades de detección temprana y protección específica por cada tipo de cáncer.
44	PIC - Información en salud	Realizar cuatro (4) jornadas de información en salud, para desarrollar actividades de identificación del riesgo cardiovascular y metabólico, detección temprana de factores de riesgo, y de Enfermedades cardio cerebro vasculares y metabólicas en el marco de la estrategia 4x4 en los micro territorios priorizados.
45	PIC - Información en salud	Realizar una estrategia de promover y fomentar en las personas, familias y comunidades prácticas de cuidado de la salud para la prevención y control, aparición y progresión de las enfermedades no transmisibles, las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y las EHR.
46	PIC - Caracterización social y ambiental	Elaborar 800 urbanos y rural PICP (Planes integrales de cuidado primario) conforme a lo definido en el Decreto 1599 del 2022 Art. 2.11.3 para el abordaje de las intervenciones individuales y colectivas por curso de vida establecidas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud (Resolución 3280 de 2018), en los micro territorios priorizados y garantizar su ejecución por parte de los equipos territoriales de salud.
47	PIC - Información en salud	Realizar 1 jornada de información en salud para articular acciones de desparasitación en los micro territorios priorizados del municipio.
48	PIC - Información en salud	Realizar 1 jornada de información en salud en salud para el abordaje de enfermedades desatendidas (TB) en los micro territorios priorizados.
49	PIC - Información en salud	Realizar 1 jornada de información en salud en salud para el abordaje de enfermedades desatendidas (Enfermedad de Hansen) en los micro territorios priorizados.

50	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud en salud sobre prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo en los diferentes entornos con enfoque diferencial sobre prevención, manejo y control de la ira IRA/EDA, en los micro territorios priorizados.
51	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud, en prevención de enfermedades infecciosas trasmitidas suelo, agua y alimentos en el entorno hogar, en los micro territorios priorizados, para orientar a la comunidad sobre la prevención de enfermedades diarreicas agudas en niños menores de 5 años.
52	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud en salud para la implementación de la estrategia AIEPI comunitario en barrios de los micro territorios priorizados.
53	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de información en salud en los micro territorios priorizados, por medio de acciones de fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades transmitidas por vectores mediante la conmemoración del día D como estrategia para prevenir el mosquito transmisor del dengue (acciones de recolección de inservibles, búsqueda de foco, educación comunitaria y movilización institucional).
54	PIC - Información en salud	Realizar 800 visitas por medio de acciones de prevención primaria de la enfermedad a viviendas en zona urbana y rural para verificar y valorar los factores de riesgos que favorecen las condiciones para la aparición de las ETV y zoonóticas y dar recomendaciones para la intervención y eliminación de estos.
55	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de zoonosis en los micro territorios priorizados.
56	PIC - Información en salud	Realizar 4 jornadas de información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones PAI, con la ayuda de medios audiovisuales, en los micro territorios priorizados.
57	PIC - Información en salud	Realizar tres (3) jornadas mensuales de Búsqueda Activa Comunitarias de susceptibles de vacunación en la zona urbana y rural del municipio y canalizarlos a las unidades vacunadoras de las IPS, presentar informe con relación de la población captada y canalización efectiva
58	PIC - Información en salud	Organizar y desarrollar 6 encuentros de dialogo de saberes con todas las Madres ICBF y/o modalidades familiares, los gestores de red unidos y las madres líderes de Mas familias en acción con énfasis en vacunación y practicas claves AIEPI para identificación de niños menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad y controles de crecimiento y desarrollo atrasados (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo).
59	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud con el fin de Implementar la estrategia RBC en articulación con la dimensión gestión diferencial de poblaciones vulnerables dirigida a personas con trastornos mentales y cuidadores en los micro territorios priorizados, para desarrollar en su entorno hogar.

60	PIC - Información en salud	Implementar una (1) la estrategia ZOE, dirigido adolescentes, jóvenes, familia y profesores para brindar bases que sirvan de herramientas para fortalecimiento de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas en los micro territorios priorizados.
61	PIC - Información en salud	Realizar 4 sesiones de Información en salud para Implementar la estrategia soy hábil y soy vida involucramiento personal, dirigido a padres de familias un micro territorio priorizado.
62	PIC - Información en salud	Realizar 5 campañas de sensibilización y educación para la población general sobre la importancia de la salud mental y la reducción del estigma asociado con los trastornos mentales. para brindar bases que sirvan de herramientas para fortalecer la salud mental, en los micro territorios priorizados.
63	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud para promocionar la salud mental, difundir la línea amiga e incentivar a la comunidad sobre los reportes oportunos de cualquier atenuante de salud mental en los micro territorios priorizados.
64	PIC - Información en salud	Realizar 3 jornadas de información en salud del desarrollo de habilidades para la vida en los micro territorios priorizados, por medio de involucramientos parental en el entorno estudiantil y comunitario.
65	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de caracterización social a pacientes con trastornos mentales, en los micro territorios priorizados, conforme a los lineamientos departamentales. (RBC)es (Creación grupos de apoyo) pic no puede quedar suelta igual que caracterización)
66	PIC - Información en salud	Realizar 4 jornadas de Información en salud mediante la Implementación de 1 centro de escucha en los micro territorios priorizados, para garantizar orientación a la comunidad en temas de salud mental.
67	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de información en salud para la conmemoración del día de prevención contra el suicidio en los micro territorios priorizados, de acuerdo a los lineamientos departamentales (10 de septiembre)
68	PIC - Información en salud	Realizar una jornada de información en salud para la celebración de la semana de la salud mental en los micro territorios priorizados, según lineamientos departamentales (10 de octubre).
69	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de Información en salud mediante el seguimiento a un grupo de apoyo para personas con conducta intencional suicida en los micro territorios priorizados, de acuerdo a los lineamientos departamentales.
70	PIC - Información en salud	Realizar 5 jornadas de información en salud para identificar el grado de satisfacción familiar y de las situaciones de conflicto o riesgo familiar en términos del grado de disfuncionalidad familiar, mediante la aplicación del "APGAR" en los micro territorios priorizados. (es un paso de rehabilitación)
71	PIC - Información en salud	Realizar información en salud mediante 120 cuñas radiales para la prevención en salud mental (intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas) (jingles pregrabados con distintos mensajes en los meses de abril a diciembre de 2024.

CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS: De conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 0518 de 2015, la formulación, ejecución y evaluación del PIC deberá cumplir con las siguientes características de calidad: **Accesibilidad:** Las personas, familias y

comunidades reciben las intervenciones del PIC, sin barreras económicas, geográficas, culturales, tecnológicas, organizacionales o sociales relacionadas con condiciones de edad, etnia, sexo, genero, raza, discapacidad, entre otras. **Oportunidad**: EL PIC identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona y comunidad. **Seguridad:** Las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades evitando el daño o mitigando sus consecuencias sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y las vidas de las mismas. **Pertinencia:** Las intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad surgen del reconocimiento de las condiciones específicas y diferenciales de la población y su realidad territorial y de la evidencia de su efectividad. **Continuidad**: Las intervenciones colectivas se ejecutan de forma lógica y secuencial sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud. **Integralidad:** Es la Coordinación y Convergencia de las acciones y esfuerzos de diferentes actores con competencia en promoción de la salud y gestión del riesgo centradas en las personas reconociendo que lo largo del curso de la vida, los individuos y las poblaciones presentan diversas situaciones de salud que deben ser abordadas con el fin de alcanzar con el fin de alcanzar los resultados de salud definidos en el Plan Territorial de Salud Pública. **Adaptabilidad:** La definición de los contenidos del **PIC** su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociados a esta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio; **CLÁUSULA TERCERA. - POBLACIÓN BENEFICIARIA:** La población objeto del presente contrato son todos habitantes del Municipio de El Paso, en su áreas rural y urbana, para lo cual EL HOSPITAL ejecutará las acciones señaladas en las cláusulas anteriores y las que sean pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución 518 de 2015; **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El Plazo de ejecución del contrato, será de **HASTA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** y se iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluida el acta de inicio de actividades suscrita entre las partes contratantes. El contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación; **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO:** Como soporte técnico y económico de la presente contratación, se estima lo que podría costar las actividades contratadas, en la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($550.278.270) M/CTE**; **CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:** el Valor del convenio interadministrativo, será pagado por parte del Municipio a la **E.S.E.**, de la siguiente manera: Se girará un valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Valor total, es decir la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($275.139.135) MCTE**, una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y con las siguientes condiciones: **1).** Se presente la certificación bancaria en la que se señale el número de cuenta especial donde se manejaran los recursos del presente contrato, de acuerdo con las orientaciones señaladas en la Resolución No. 0518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. **2).** Se presente la correspondiente cuenta de cobro, junto con el cronograma de ejecución e inversión de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, el cual podrá sugerir modificaciones. **3).** Presentar los documentos que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de La Ley 1150 de 2007. El cincuenta por ciento (50%) restante, es decir la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($275.139.135) MCTE,** será cancelada, mediante actas mensuales vencidas previa presentación de informe parcial de ejecución de actividades, efectivamente realizadas de acuerdo al cronograma aprobado por la Secretaria Local de Salud, adicionalmente para acceder al pago la E.S.E. deberá presentar los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, del personal que contrate para la realización de las actividades correspondientes de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ***Parágrafo 1*:** Los informes deberán ser presentados por el Hospital dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes con los soportes técnicos (registro, fotos, facturas) de las actividades ejecutadas en el mes. ***Parágrafo 2:*** Durante el término señalado el Municipio validará el informe o la facturación allegada, pudiendo glosar las cuentas que considere que carecen de algún requisito, no le proporcionan la confianza suficiente para su pago o por la no ejecución de las actividades programadas durante el mes en el cronograma aprobado por la Secretaria de Salud. ***Parágrafo 3 - Restitución De Fondos****:* En el evento de que EL HOSPITAL, no destine los recursos para el objeto de este contrato, o no ejecute la totalidad de los recursos, deberá reintegrar el excedente no ejecutado al Municipio en las cuentas que se señale para tal fin; **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** Con ocasión a la celebración y ejecución del presente contrato Interadministrativo, el Municipio se obliga a: 1. Pagar oportunamente a EL HOSPITAL según lo establecido en el contrato. 2. Resolver las peticiones presentadas por EL HOSPITAL en los términos consagrados por la ley.3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Designar el supervisor del contrato. 5. Cumplir con las demás obligaciones señaladas por la resolución 0518 de 2015, siempre que sean necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas con ocasión al PIC; **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL:** Además de las obligaciones propias de la naturaleza del presente contrato, EL HOSPITAL se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1**. Realizar las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectiva que comprenden las dimensiones de Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Vida

Saludable y Enfermedades Transmisibles y Salud Ambiental. **2**. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 0518 de 2015, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante. **3**. Contar con la disponibilidad del talento humano exigido por la entidad por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Resolución 0518 de 2015, para ejecutar las actividades contratadas.**4**. Ejecutar las actividades del PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.**5**. Cumplir con los indicadores y metas de gestión en los porcentajes establecidos en cada dimensión del Plan de Intervenciones Colectiva.**6**. Ejecutar las actividades de conformidad con las estrategias y cumplimiento de las metas de productos e indicadores anuales, señaladas en el anexo POA del Plan de Intervenciones Colectiva.**7**. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.**8**. Ejecutar las actividades indicadas en cada una de las dimensiones de acuerdo con los presupuestos allí establecidos.**9**. Desarrollar al 100% las acciones colectivas de promoción y prevención enmarcadas dentro del PIC (PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA) del Plan de Intervenciones Colectiva, para la vigencia 2024, respecto de los siguientes Dimensiones: Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud y Ámbito Laboral, Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables y Salud Ambiental. **10.** Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC. **11**. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC. **12**. Presentar informes Mensuales o cuando la entidad contratante lo requiera, sobre la ejecución técnica y financiera de las actividades contratadas. Dichos informes deberán ser presentados durante los primeros diez (10) días de cada mes, con sus respectivos soportes documentales los cuales no deberán presentar tachones ni enmendaduras. **13**. Manejar los recursos girados por la entidad para la ejecución de las actividades del PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato y utilizarlos exclusivamente para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de dichas actividades. **14**. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. **15**. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad en el marco del desarrollo de la política pública de salud del Municipio. **16**. Desarrollar las actividades del Plan de Intervenciones Colectiva vigencia 2020 de acuerdo con el cronograma acordado con la Secretaria Salud Municipal los 10 primeros días de cada mes. **17**. Dar el crédito a la Administración Municipal de El Paso, incluyendo el logo institucional de la Administración en la divulgación de estas actividades a la comunidad. **18.** Cumplir con las demás obligaciones señaladas por la resolución 0518 de 2015, siempre que sean necesarias para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades contratadas. **19.** Disponer de un Coordinador de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas; **CLÁUSULA NOVENA -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL Valor del contrato, será pagado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2407-1 del 24 de Julio de 2024, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($550.278.270) M/CTE**, expedido por el Profesional de Presupuesto del Municipio correspondiente a la 2024; **CLÁUSULA DÉCIMA - CESIÓN:** El HOSPITAL no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sino con autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL MUNICIPIO en ningún momento contraerá relación laboral con las personas que ocupe EL HOSPITAL para la ejecución del presente contrato. ***Parágrafo:*** EL HOSPITAL cumplirá con la afiliación al sistema general de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los representantes legales de las partes declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni ellos, ni las entidades que representan se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley, para celebrar este Contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS:** Por la naturaleza del contrato, y conforme con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento no es obligatoria; **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** EL HOSPITAL se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación que eleven terceros debido a sus actuaciones o las de los subcontratistas autorizados, en ejecución del contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo preceptuado por el Articulo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. De acuerdo con lo anterior, La supervisión del contrato será ejercida por el Secretaria Local de Salud, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a).** Coordinar la ejecución del contrato impartiendo las instrucciones que sean necesarias. **b).** Aprobar el cronograma de inversión y ejecución del contrato. **c).** Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **d).** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista**. f).** Informar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar. **g)**

Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato; **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE:** En el caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan una norma que modifique o adicione la normatividad vigente sobre la materia objeto del presente contrato, se entenderá modificado automáticamente éste en lo pertinente, en cuyo evento se modificará el contrato, adecuándolo a la nueva legislación; **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN:** Terminado el contrato se procederá a su liquidación bilateral, para el efecto, quien ejerza la función de supervisor del contrato, con el apoyo de las personas que realizaron las labores operativas de interventoría, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, surtirán los trámites requeridos para la liquidación del contrato, adjuntando entre otros, los siguientes documentos: 1) estado de cuenta soportado en las respectivas órdenes de pago 2) certificado de ejecución final del contrato, 3) informe final de ejecución y 4) proyecto de acta de liquidación. De no liquidarse bilateralmente y de presentarse los eventos señalados en el artículo 60 y 11 de la ley 80 de 1993, se procederá a la liquidación unilateral, en las condiciones señaladas en La Ley 1150 de 2007; **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS:** El presente Contrato no implica delegación, cesión o renuncia de competencias entre las entidades que lo suscriben; **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión de este Contrato. Para tal efecto, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias previstas en la ley 80 de 1993 y a la conciliación amigable, composición y transacción; **CLÁUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con las firma electrónica de las partes a través del portal de contratación pública SECOP II y para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio de Actividades; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN, DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales y fiscales, se establece como domicilio contractual El Paso, departamento del Cesar, lugar que asimismo se establece como lugar de ejecución del contrato. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de El Paso:		**E.S.E. Hospital Hernando Quintero Blanco:**	
Nombre:	Jesús Alberto Ortiz Cervantes	**Nombre:**	Mónica Elena Ángel Ospino
Dirección:	Calle 3 # 3 – 52 El Paso - Cesar	**Dirección:**	Carrera 6 # 3 – 62 El Paso, Cesar
Teléfono:	5530473	**Teléfono:**	(57) 5530155
Correo:	contratacion@elpaso-cesar.gov.co	**Correo:**	esehhqb@esehhqb.elpaso-cesar.gov.co

NOTA: El presente documento complementario es un anexo al contrato electrónico que se entiende suscrito en el Portal de Contratación Pública **SECOP II**.